



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-14179351-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP - Liquidacion Final del Sr. Luis Aldo Torres -

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14179351-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, mediante el cual tramita la liquidación final de Luis Aldo TORRES, en virtud a su cese en el cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 33 obra la Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 63/21 (RESO-2021-63-GDEBA-MPCEITGP), por la cual se dispone el cese en el cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios de Luis Aldo TORRES, a partir de 30 de diciembre de 2019;

Que a orden 44 se detallan los rubros que conforman la liquidación final: SAC proporcional/19, descuento asignación por descanso anual enero 2019, vacaciones no gozadas, SAC. por licencia no usufructuada, bonificación 4 sueldos art. 43 del CCT N° 164/75 y descuento por haberes caídos diciembre 2019 por un (1) día;

Que a orden 47 obra la imputación presupuestaria para atender el gasto correspondiente que demandará la liquidación final del cese de referencia;

Que a orden 62 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que asimismo se han expedido Asesoría General de Gobierno; Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a orden 86 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante esta Jurisdicción procedió a efectuar el control aritmético de la mentada liquidación, sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que autorice a efectuar la

liquidación final de Luis Aldo TORRES, de todo haber devengado y no percibido, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 164/75;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II a del Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA);

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACION TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a abonar a Luis Aldo TORRES, (DNI. N° 11.362.769 – clase 1955), la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 569.145,88), en concepto de SAC proporcional/19, descuento asignación por descanso anual enero 2019, vacaciones no gozadas, SAC por licencia no usufructuada, bonificación 4 sueldos art. 43 del CCT N° 164/75 y descuento por haberes caídos diciembre 2019 por un (1) día, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Ley de Contrato de Trabajo y en el citado Convenio.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225: Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 11 que como Anexo forma parte integrante de la presente, contenida en el documento N° DOCFI-2021-05288806-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a sus efectos. Cumplido, archivar.